INVITACION PÚBLICA 011-2026

"CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA, MANTENIMIENTO DE AULAS DE CLASE, PINTURA Y RED ELECTRICA SEDE B, SUMINSITRO E INSTALACION DE POCETA SEDE A INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION"

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:
1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractuales, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.
La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimiento contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.
El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

2. OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA, MANTENIMIENTO DE AULAS DE CLASE, PINTURA Y RED ELECTRICA SEDE B, SUMINSITRO E INSTALACION DE POCETA SEDE A INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION"

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	SEDE B LA CAROLA		
1	Desmonte de lámparas existentes	UNIDAD	4
2	Desmonte y reinstalación de tablero	UNIDAD	1
3	Recorrido de cubierta	M2	48
4	Suministro e instalación de cielo Razo en pvc color blanco incluye entramado, biseles perimetrales.	M2	30
5	Suministro y aplicación de pintura tipo A vinilo color blanco, incluye resanes de partes afectadas	M2	132
6	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte para puertas metálicas	UNIDAD	2
7	Suministro y cambio de vidrios ventana hacia el patio.	UNIDAD	5
8	Suministro y aplicación de pintura en ventanas.	M2	5
9	Suministro e instalación de luces led redondas luz blanca	UNIDAD	4
	MANTENIMIENTO ELECTRICO		
11	Reparación y suministro de puntos eléctricos (incluye: cambio de caja, aparato, cables en mal estado con conectores, breakers, canaletas plásticas.	UNIDAD	46
12	Suministro y cambio de lámparas en mal estado, reposición por led cuadradas	UNIDAD	43
13	Suministro e instalación de tomas GFSI	UNIDAD	2
14	Suministro e instalación de reflectores con sensores de movimiento (exteriores)	UNIDAD	3
	SEDE A		
9	Suministro e instalación de poceta en granito lava traperos salón transición. Incluye plomería tanto de acueducto como de desagüe.	UNIDAD	1

OBLIGACIONES

PERSPECTIVA LEGAL OBLIGACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas:

A. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
B. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, realizando todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
C. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.
D. Coordinar conjuntamente con LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
E. Para el pago debe elaborar un informe en el cual indique detalladamente cada una de las actividades realizadas y anexar registro fotográfico del antes y después de la obra.
F. Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado. Cuando el contratista sea persona natural el ingreso base de cotización para pago de seguridad social correspondiente al mes en que ejecuto el contrato es sobre el 40% del valor del contrato, independiente de la seguridad de sus empleados.
G. Presentar pólizas solicitadas en el contrato, adjuntando el recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.
H. Ejecutar el objeto del contrato en los horarios en que funciona la Institución, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados y domingos debidamente autorizados.
I. Realizar aseo y limpieza de las áreas de trabajo, se debe conservar la estética en cada zona de la Institución Educativa donde se ejecuta el mantenimiento, se debe responder por cualquier daño o perjuicio que se presente.
J. Asumir la responsabilidad de todos los gastos y actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.
K. Realizar la recogida y limpieza de escombros (retiro de escombros manual y en volqueta).
L. Mantener el personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los menores, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.
M. Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato y mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
N. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
O. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
P. El contratista será responsable de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
Q. Mantener indemne a la Institución Educativa, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

R. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa.
S. Adoptar las medidas para la prevención de accidentes y medidas de seguridad.
T. El Contratista tendrá la obligación de realizar visita técnica con el fin de verificar medidas o detalles para la presentación de la propuesta, con lo anterior no podrá realizar reclamaciones a causa de alguna falencia en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el modo y forma convenida en el contrato entre las partes desde el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad de la obra objeto del presente contrato.
- A adjudicar en forma total el contrato.
- A Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación durante la ejecutoria del contrato
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", reglamento de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.
El presente proceso se realiza bajo la modalidad de Régimen Especial a través de invitación pública en la cual se fija el presupuesto oficial para el proceso a desarrollar y los requisitos habilitantes para participar.
La entidad seleccionará mediante reunión del comité evaluador la oferta más favorable para la institución educativa en términos de precio y calidad.
Se realizará mediante un informe comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características, garantías y cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual quedará por escrito en informe de evaluación de ofertas.
En caso de que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación, se podrá seleccionar al oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
La institución enviará comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado para continuar con la suscripción del contrato.
Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en cartelera de la institución, se publica en la página de la Institución Educativa http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co y en la red social Facebook.

3. ASPECTOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
Familia	[7210] Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.
Clase	[72101501] Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
El término de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio y por el termino de 15 días hábiles.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la I.E. LA ASUNCION, sede B calle 51d #17-15 sede A Cra 16ª 51C 09

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE Y LA FORMA DE PAGO, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
Para efectos de contar con un valor aproximado de los bienes y servicio a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del proceso en términos de calidad y oportunidad. Esta inversión responde a las necesidades institucionales y recursos para hacer más efectivos los procesos de acompañamiento formativo El valor para respaldar el proceso a realizar es obtenido por el promedio de las cotizaciones suministradas por posibles oferentes del sector para elaborar el presupuesto oficial, las cuales fueron identificadas en el estudio de mercado.
Basado en el análisis de precios realizado en el estudio de mercado, el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 24.989.533)** por el término de duración del contrato contados a partir de la firma del acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con base en la información anterior, se hace necesario constituir CDP por el promedio arrojado en el estudio de mercado.

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para este contrato es VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 24.989.533) IVA INCLUIDO. El siguiente CDP:

Numero	021-2026
Valor	$24.989.533

FORMA DE PAGO.

Se realizará un pago por el 100% del contrato una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad y se tenga la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa entrega de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según el caso y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica, de conformidad con la normatividad vigente tanto para persona natural como jurídica. Se debe anexar con el cobro la planilla de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales con el soporte del pago de

esta, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Institución Educativa NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado.

4. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA:

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Deficiencias en la ejecución de las obras o utilización de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas, generando acabados deficientes, filtraciones, desprendimiento del cielo raso, fallas en pintura, vidrios, luminarias, puntos eléctricos, tomas, tablero o poceta.	X			x	
Accidentes o daños durante la ejecución de la obra, especialmente por trabajos eléctricos, intervención de cubierta, trabajos en altura, utilización de herramientas, manipulación de materiales y presencia de estudiantes y funcionarios en la institución.	X			x	
Retraso, suspensión o incumplimiento del plazo de ejecución, ocasionando afectación al normal desarrollo de las actividades académicas y dejando áreas intervenidas sin condiciones adecuadas para su utilización.	X			x	

RIESGOS – GARANTÍAS
Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
• Póliza de Cumplimiento y calidad: 30% del valor del contrato por el término del mismo y seis (06) meses más. • Póliza de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: por el tiempo de duración del contrato.

Nota: El beneficiario de esas pólizas debe ser Institución Educativa la Asunción.

INDEMNIDAD.: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa la Asunción de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato.

La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los OFERENTES deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Propuesta económica en los términos planteados en la invitación pública.
Fotocopia de la cédula para persona natural y representantes legales de sociedades.
Cuando el contrato es con Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal - máximo 3 meses de expedición y para personas naturales cuando aplique.
RUT del Contratista con actividad coherente para lo que se está contratando.
Antecedentes de responsables fiscales página web de la Contraloría no mayor a 30 días de expedido (aplica para personas naturales y jurídicas).
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría no mayor a 30 días de expedido (aplica para personas naturales y jurídicas).
Antecedentes judiciales y registro de medidas correctivas de la página web de la Policía Nacional no mayor a 30 días de expedido (aplica para personas naturales).
Documento de afiliación al sistema de seguridad social como independiente para persona natural. En caso de ser pensionado anexar la constancia de afiliación al sistema de salud como independiente y ARL si es el caso. Para personas jurídicas anexar el certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por los últimos seis meses firmados por el contador o revisor fiscal de la sociedad que desee participar en el proceso, con copia de su cédula y tarjeta profesional.
Hoja de vida en formato único de la función pública (aplica para personas naturales y jurídicas) y certificados de experiencia cuando por la naturaleza del contrato lo amerite.
Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.
Certificado de alturas vigente de las personas que ejecutaran el servicio si aplica de acuerdo al objeto del contrato
Tratándose de las actividades eléctricas, el contratista deberá garantizar que los trabajos sean ejecutados por personal competente y de conformidad con el RETIE vigente y demás normas técnicas aplicables
Certificado de experiencia que acredite la experiencia en el sector. Nota: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

Cuando se trate de personas jurídicas interesadas en participar de un proceso contractual, los antecedentes arriba relacionados también se solicitarán del representante legal de dicha sociedad.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA INVITACION PÚBLICA. LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE LEGIBLE

6. PROPUESTA ECONOMICA:

Todos los interesados deberán presentar la propuesta organizada en este orden en las instalaciones de la tesorería de la Institución Educativa la Asuncion dirección CARRERA 19ª N° 52 25, para ser evaluado por el comité de compras de nuestra institución

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuestas y contratar, de conformidad con la ley. La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas de acuerdo al estatuto de rentas del municipio de Manizales y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

- La propuesta deberá ser presentada en forma escrita, por medio impreso sin enmendaduras, ni tachaduras, en idioma castellano.
- La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado.
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y los requisitos establecidos en el presente proceso.
- La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, tampoco se aceptan ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en la ficha técnica.
- Cualquier diferencia entre letras y números hará prevalecer la expresión en letras.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente debe entregar el análisis de precios unitarios de cada ítem impreso (debidamente firmados por el representante legal).

Factor de selección del contratista: en el caso de ofertas con las mismas condiciones, en virtud al principio de economía será el precio, pero si alguna oferta presenta mejores garantías, condiciones técnicas u otras, el factor de selección no será el precio.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.

Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.

La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.

Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e

incompatibilidad fijadas por la constitución, la ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de contratación estatal.
Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
Cuando no presente los documentos exigidos.
Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras en cuanto a calidad de la obra.
Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
Cuando el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
Cuando el objeto social del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarde relación con el objeto contractual.
Cuando su actividad económica tanto en el RUT como en la CAMARA DE COMERCIO del proponente que sea persona natural o jurídica, no guarden relación con el objeto contractual.

8. **DECLARACIÓN DESIERTA:**

   No se presente ninguna propuesta.
   Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

   La declaración desierta se formalizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

9. **RESPONSABILIDAD:**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

10. **IMPUESTOS Y RETENCIONES:** de acuerdo a la norma tributaria se aplicarán los respectivos descuentos de ley y en los impuestos municipales tener en cuenta la siguiente información.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS

Impuestos y/o estampillas	Base para aplicar el descuento	Porcentaje
Rete fuente	100% del contrato	2%
Reteiva	De acuerdo con el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales y/o descentralizados del orden departamental y municipal están excluidos de IVA.	0%
Estampillas Pro universidad	100% del contrato	2%
Tasa Pro deporte	100% del contrato	0.5%
Estampilla Procultura	100% del contrato	2 %
Estampilla justicia familiar	100% del contrato	2%
Estampilla Pro adulto mayor	100% del contrato	2%
Contribución especial de obra	100% del contrato	5%
Reteica	100% del contrato	0.37%

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Calidad de productos	Se podrá solicitar a través del comité de compras, muestra de algunos elementos con el fin de evaluar la calidad de los productos a ofertar.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio y adecuado a la calidad de lo ofrecido.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Antecedentes	Se verificará cualquier resultado que arroje cualesquiera de las certificaciones solicitadas.	Cumple /no cumple.

12. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, Calidad, precio y antecedentes.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio y calidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

13. CRONOGRAMA:

Fecha de Elaboración y firma	21/09/2026		
Publicación	22/09/2026	CARTELERA, FACEBOOK Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL	
Observaciones a la invitación publica	22/09/2026	3: 00pm a 6:00 pm	Correo electrónico tesoreriai.e.asuncion@gmail.com
Respuesta a observaciones realizadas a invitación publica	23/09/2026	2:00 pm	Correos electrónicos
Recepción de ofertas	22/09/2026 al 24	10:00 4M. a 2:00 PM.	Dependencia tesorería Institución Educativa la Asunción Sede principal Cra 19ª No 52 25
24/09/2026	7:30 AM. a 11:00 a.m.	2:00 PM.	Institución Educativa la Asunción
Cierre de convocatoria	24/09/2026	8:00 a.m.	Comité evaluador de ofertas
Apertura y Verificación de las propuestas	24/09/2026	10:00 a.m.	Cartelera institucional correos electrónicos
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	24/09/2026	Hasta las 6:00 PM	Correo electrónico tesoreriai.e.asuncion@gmail.com
Observaciones al informe de evaluación	24/09/2026	10: 00 a.m.	Correos electrónicos
Respuesta observaciones	25/09/2026	11:00 a.m.	Notificación al oferente seleccionado
Suscripción del contrato	25/09/2026	12: 00 p.m	Dependencia tesorería Institución Educativa la Asunción Sede principal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

OMAR ALVARAN HERRERA
Rector